



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 05 de Octubre de 2023.
Corresponde a expediente N°4084-3145/2023.

VISTO:

El Expediente N° 4084-3145/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lidia Noemí Bronsetti solicita condonación de la deuda que registra el Inmueble N°21520 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos.

Que, el Art. 88 inciso b) de la Ordenanza Fiscal vigente dispone que se encontrarán exentos del pago de la Tasa por Servicios Urbanos "...Jubilados, pensionados, discapacitados con certificado expedido por autoridad competente.

Que, la contribuyente cuenta con certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente.

Que, a fojas 09 del expediente mencionado cuenta con un informe socio económico del cual emite un ingreso muy bajo y pensión por viudez.

Que, la Sra. Bronsetti es jubilada y ha omitido realizar el trámite correspondiente de exención frente a la tasa por Servicios Urbanos.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, dictaminar al respecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio la Sra. Lidia Noemí Bronsetti, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos del Inmueble N°21520, correspondiente a los periodos fiscales 12/2016 a 12/2022.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante, el decreto de promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-10-2023. 21° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°4092.